MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

5.- Recomendación:

Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación del llamado A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. Nº 09/2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 3 372 SAN ROQUE ID Nº. 352592 A LA EMPRESA ÑUMI SA CON RUC 80064690-8 por el monto de su oferta la suma de 160.800.000 (Guaraníes ciento sesenta millones ochocientos mil) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 05 de noviembre del año 2018.-

Es nuestro Dictamen salvo mejor parecer

MIEMBROS

----------	----------	----------
Prof. Sixto Chávez	Oscar Gabriel Benítez	Lic. Humberto G. Delgado

Lic. Humberto G. Delgado
RUC: 2024360 – 0

Scanned by CamScanner

		cumple
Declaración Jurada de que están en capacidad para la ejecución de la obra adjudicada en tiempo y forma	Presento declaración jurada de poseer capacidad para ejecutar la obra	cumple
Fotocopia de contratos similares	Presento copias de contratos	cumple
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derecho de los menores estipulado en la Constitución Nacional los Convenios 138 y 182 de la Organización Nacional de Trabajo, el código del trabajo, código de la Niñez y la adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Presento Declaración Jurada	Cumple

5) Verificación de capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido al análisis de la Capacidad Financiera presentada por el ÑUMI SA constatándose el siguiente análisis.----------

Capacidad Financiera	**Resultado del análisis**	**Cumplimiento de lo requerido**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente debe ser igual o mayor a (1) uno . Esta información será extraída del Balance General	2,43	
Coeficiente de solvencia: Pasivo total / Activo total igual o menos a (0.80) Esta información será extraída del Balance General	0,21	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al capital El promedio en los 3 (tres) últimos años)2015, 2016 y 2017) no deberá ser negativo	positivo	Cumple

Lic. Humberto G. Delgado
RUC: 2024360 – 0

Scanned by CamScanner

	y sus modificaciones (en caso de ser persona física)		CUMPLE	N/A
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	No Aplica CUMPLE	CUMPLE	N/A
8	La oferta se ajusta sustancialmente con el Pliego de y Condiciones	Se ha analizado el cumplimiento de la Oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC Constatándose que se ajusta sustancialmente a todas lo solicitado en el PBC,-	CUMPLE	CUMPLE

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos: De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por las firmas oferentes dejando constancia que el comité ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 presentando que ninguna de ella presenta errores aritméticos.-

3.1 Aplicación de Margen de preferencia

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA 1	ÑUMI SA	Gs. 160.800.000
OFERTA 2	TECNO METAL	Gs. 160.987.357

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificación su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS FORMALES	DOCUMENTOS PRESENTADOS	ÑUMI SA
Fotocopia simple de Constancia de Inscripción en la SET-RUC	los documentos solicitado se encuentran activo	cumple
Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presento copia del CCT	cumple
fotocopia simple de patente municipal del Oferente	Presento copia de patente municipal	cumple
Balance General de los tres últimos años	Presento Balance general de los 3 últimos años	

Lic. Humberto G. Delgado
RUC: 2024360-0

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Análisis	ÑUMI SA	TECNO METAL
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC	Se analiza el Formulario de la Oferta presentado por el oferente lo que se encuentra debidamente completado y firmado por el mismo en base al formulario estándar del PBC	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presento declaración Jurada cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20Inc. W ambos de la Ley 2041/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de de la Dirección General de Contrataciones Públicas , el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inc. A y b del Art. 40 . El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley nº 1626 /00 de la Función Pública no aparece en la base de datos de la SINHAR y/o de la Secretaria de la Función Pública ,-	Considerando que la Empresa es de carácter unipersonal fue analizado la situación del propietario ROBERTO GABRIEL ARRIOLA y se ha constatado la DD JJ mencionada posteriormente Se ha verificado los Registros del Personal de la convocante constatando que el oferente no se halla comprendido en el presu-- puesto del inciso a) del Art. 40 ley 2051/03 Finalmente la situación del oferente o si se encuentra individualizado prohibiciones contenidas en la Ley 1626 /00 de la Función Pública , constándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINHAR . El Comité de Evaluación ha consultado en el sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP el registro de proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP , constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado,-	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia simple de Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
5	Los documentos están debidamente firmados	Todas las fojas de las documentaciones que se acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple del estatuto	Cumple		

Lic. Humberto G. Delgado
RUC: 2024360-0

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SEÑOR
PEDRO CHÁVEZ,
INTENDENTE MUNICIPAL MAYOR JULIO DE OTAÑO
P R E S E N T E:

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD, se reúne en fecha 16 de agosto de 2018 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 3 372 SAN ROQUE ID Nº. 352592 Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 02 de noviembre del año 2018 se ha procedido a la apertura de la oferta considerando la autorización por parte de la Intendencia Municipal basándose por el Art. 2 de la Resol DNCP Nº 522/15 que dispone lo siguiente en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar oferta o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicado

OFERTA		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA 1	TECNO METAL	GS. 160.987.357
OFERTA 2	NUÑI SA	GS 160.800.000

2.- **Verificación de cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al art 61del decreto 21909/03
Y demás decisiones que rigen a las Compras Públicas observándose lo siguiente.-

Lic. Humberto G. Delgado
RUC: 2024360-0

Scanned by CamScanner